

Búsqueda

**MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGÍA**

Minenergia | Sala de Prensa | Histórico Noticias

| Gobierno apoya al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con medidas especiales y declaración de frontera

## Noticias



# **Gobierno apoya al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con medidas especiales y declaración de zona de frontera**

12 de Abril de 2023. Minenergía , Bogotá.

Sector: General

- Por medio de un decreto que trabajan en conjunto varios ministerios, el Gobierno Nacional declarará al Archipiélago como zona de frontera y Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo.
- El tratamiento especial para el Archipiélago permitirá, entre otros beneficios, que las aeronaves puedan abastecerse de combustible con tarifas diferenciales.

**Bogotá, 12 de abril de 2023.** El Gobierno Nacional anunció medidas especiales para enfrentar las dificultades sociales, económicas y de conectividad aérea que enfrenta el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tras la suspensión de vuelos de las aerolíneas VivaAir y UltraAir.

En un trabajo conjunto que adelantan los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte, y Ministerio de Minas y Energía, se avanza en la declaratoria del Archipiélago como Zona de Frontera y Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo.

Con esta declaratoria, se definirán las siguientes medidas:

1. A través del Ministerio de Minas y Energía se establecerá un cupo de combustible Jet A1 sobre los volúmenes máximos de combustibles con beneficios tributarios que, en el marco de la Ley 681 de 2001, serán distribuidos en el Archipiélago para el abastecimiento de aeronaves que presten el servicio de transporte aéreo.
2. Establecer un descuento en el valor de las tasas y derechos que son cobradas al pasajero por el uso de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla.
3. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo impulsará un decreto para que no paguen tributos aduaneros los envíos procedentes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que lleguen al resto del territorio aduanero nacional por la red oficial de correos, o los envíos urgentes que lleguen a través de los intermediarios de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes inscritos ante la DIAN, en cantidades no superiores a diez (10) unidades de la misma clase. Esta medida tendrá vigencia de un año.
4. Una vez expedidas estas medidas, el Ministerio de Comercio, industria y Turismo impulsará la inversión con infraestructura, competitividad, y aumento de las capacidades de los prestadores de servicios turísticos. También se promocionará el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de campañas ejecutadas por Fontur y ProColombia durante el cuatrienio, con énfasis en la atracción de visitantes del Caribe insular, Suramérica y Centroamérica. Las inversiones priorizadas apuntan a diversificar la oferta del destino hacia productos de turismo cultural, creativo, de naturaleza y de turismo náutico, para atraer más visitantes nacionales y extranjeros.
5. Entre el 20 y 22 de abril se inicia la ejecución en el Archipiélago del Plan de Trabajo sobre los proyectos de ordenamiento de playas, con infraestructura turística. Esto hace parte de los compromisos acordados a comienzos de marzo por el presidente Gustavo Petro, en la visita a la isla. Estos proyectos generarán un impacto directo sobre los equipamientos, espacio público, infraestructura de saneamiento básico, generación de empleos. Por ser San Andrés, Providencia y Santa Catalina un territorio prioritario, los proyectos no tendrán contrapartida para su realización

6. El Ministerio de Transporte otorgará subvenciones a empresas de servicio de transporte aéreo para la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo y atención de las rutas sociales que resulten asignatarias en proceso público.

Para efectos de la asignación de las subvenciones contempladas en el respectivo decreto, el Ministerio de Transporte realizará una convocatoria pública destinada a empresas de transporte aéreo interesadas en cubrir las rutas sociales previamente establecidas.

En la convocatoria se establecerán los tiempos para recibir las ofertas, para el estudio por parte del Ministerio de Transporte y para el proceso público de asignación de la subvención.

7. Finalmente, para atender la demanda de nuevos créditos que requieran prestadores de servicios turísticos, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Banca de las Oportunidades, proyectan establecer una línea de crédito por 15 mil millones de pesos para apoyar la cadena de valor del sector en el Archipiélago.

**Compartir:**



## Noticias de interés



**2,29% aumentó producción de petróleo en Colombia durante febrero de 2023, mientras que la de gas registró un incremento de 0,22% respecto al mismo...**



**La primera Comunidad Energética en el Valle del Cauca tendrá una inversión de más de 2 mil millones de pesos**



**\$30 mil millones para transición energética justa en el Pacífico, anunció la Ministra Irene Vélez Torres**



**Ministra de Minas y Energía socializó retos y apuestas del Gobierno para la transición energética justa en Colombia**



## Ministerio de Minas y Energía

Sede Principal: Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 111321

Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:00 AM - 4:00 PM

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[YouTube](#)

[Flickr](#)

## Contacto

Teléfono Comutador: (60) +1 220 0300

Correo Institucional: [menergia@minenergia.gov.co](mailto:menergia@minenergia.gov.co)

Para registrar su PQRS: [menergia@minenergia.gov.co](mailto:menergia@minenergia.gov.co)

Línea Gratuita: 018000 910 180

Correo de notificaciones judiciales: [notijudiciales@minenergia.gov.co](mailto:notijudiciales@minenergia.gov.co)

Línea Anticorrupción : [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Política de seguridad de la información